

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

I- CONSIDERACIONES GENERALES

1. Objeto:
Contratación del Servicio de logística y distribución de todo lo concerniente al producto TOTO BINGO (entrega y distribución de cupones, extractos, publicidad, recolección de los cupones premiados y el retiro de los cupones no comercializados para su devolución), en la red de agentes oficiales de Lotería de Buenos Aires (LOTBA) y el Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires (IPLyC).
2. Período de la contratación:
Contratación del servicio por el término de 1 (un) año, con opción a prórroga a favor de la Lotería de Córdoba S.E. por igual período **(52 Sorteos)**.
3. Forma de Cotización:
Valor del Servicio por sorteo, facturado por sorteo en forma semanal o mensual.
4. Adjudicación:
La Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se reserva el derecho de dejar sin efecto el concurso en cualquier etapa de su tramitación, sin que la disposición genere derecho alguno a terceros interesados.
5. Responsabilidad:
La Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. no asumirá responsabilidad alguna por pérdida, robo, destrucción parcial o total, etc., sobre los cupones que no hubieran sido efectivamente recibidos en los centros de procesamiento que se describen posteriormente, u otros que pudieran implementarse en el futuro.
Del mismo modo, aquellos cupones no efectivamente distribuidos a la red de comercialización de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires a la cual brinda el servicio de referencia.

II. DEL SERVICIO

1. Cronograma de tareas:
 - a) Entregas de extractos todos los días lunes o el primer día hábil posterior al sorteo en toda la red de agencias.
 - b) Entregas de cupones en todas las agencias según cantidades asignadas por cada lotería en las dos jurisdicciones
 - c) Recepción los días viernes de la devolución de cupones en el Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.
 - d) Entrega de la devolución de cupones de las agencias del Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y de la Lotería de Buenos Aires, en el centro de cómputos asignado por la Lotería de Córdoba dentro de Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días sábados de 12:00 hs. a 18:00 hs
 - e) Impresión de 11000 extractos por sorteo los días domingos, según muestra enviada en formato PDF por Lotería de la Provincia de Córdoba a la prestataria del servicio, para ser entregados a las agencias los días lunes por la mañana.

LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E. se reserva el derecho de cambiar los días y horarios antes mencionados.

2. Cupones premiados:

Los cupones premiados retirados de las agencias deberán ser entregados semanalmente, los días viernes, para su procesamiento en la Delegación Buenos Aires de la Lotería de Córdoba S.E., sita en la Av. Callo N° 332 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Cupones no comercializados:

Los cupones no comercializados retirados para su devolución, deberán ser entregados de acuerdo a cronograma en la sede de la empresa encargada del procesamiento de los mismos, que será comunicada oportunamente por la Subgerencia Dptal. de Comercialización y/o Delegación Buenos Aires de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., encontrándose dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Multas:

En caso de incumplimiento en alguno de los servicios detallados anteriormente, la Subgerencia Dptal. de Comercialización de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. evaluará el perjuicio ocasionado a la Lotería, y actuará aplicando multas vinculadas a la gravedad del incumplimiento.

El monto a aplicar tendrá un tope máximo equivalente a la facturación por concurso, más el pago de premios –de corresponder.

En todos los casos, la multa se aplicará sobre el monto a abonar por el sorteo en el que se hubieren registrado los inconvenientes y el descuento se efectuará sobre la/s factura/s que se encuentren pendiente de pago.